CONTRATO N° 19 /2019

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD**, Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 699.033**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **OPEL INGENIERIA.**, con domicilio en Capellanes del Chaco y Miserinos, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **CARLOS IRENEO SENA CACERES**, con **C.I. N° 1.660.724** , denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE "MANTENIMIENTO DE PASILLOS RODANTES DEL AISP – AD REFERENDUM"**, a la empresa "**OPEL.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2019 "MANTENIMIENTO DE PASILLOS RODANTES DEL AISP – AD REFERENDUM"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 357.106.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2019**, convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución DINAC N° 486/2019 del 05 de abril de 2019.*

Carlos I. Sena C.
Ing. Electromecánico
opel
OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECANICOS

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72154048-001	Control de los interruptores y paradas de emergencia, barreras infrarrojas y equipos de vigilancia de las zonas de acceso.	Unidad	EVENTO	1	42.000	42.000
2	72154048-001	Revisión de los indicadores de dirección y de marcha, iluminaciones de las placas porta peines, entre los peldaños y pantalla digital.	Unidad	EVENTO	1	42.000	42.000
3	72154048-001	Revisión de los pictogramas.	Unidad	EVENTO	1	42.000	42.000
4	72154048-001	Control y ajuste de la placa de descanso.	Unidad	EVENTO	1	42.000	42.000
5	72154048-001	Control de funcionamiento del intervalo de trabajo del sistema de lubricación.	Unidad	EVENTO	1	42.000	42.000
6	72154048-001	Limpieza del foso.	Unidad	EVENTO	1	84.000	84.000
7	72154048-001	Limpieza de los pasamanos.	Unidad	EVENTO	1	252.000	252.000
8	72154048-001	Control de las cadenas de reenvió, pasamanos y su lubricación.	Unidad	EVENTO	1	84.000	84.000
9	72154048-001	Control de estado de los peldaños y tablillas.	Unidad	EVENTO	1	42.000	42.000
10	72154048-001	Control del estado de las cadenas del peldaño, su lubricación, tensión y la guía de los mismos.	Unidad	EVENTO	1	84.000	84.000
11	72154048-001	Control de la placa porta-peines y sus guías laterales.	Unidad	EVENTO	1	84.000	84.000
12	72154048-001	Control de funcionamiento y ajuste de los contactos de la placa y porta-peines.	Unidad	EVENTO	1	84.000	84.000
13	72154048-001	Control y lubricación de peldaño, tablilla y sincronismo de pasamanos y sus perfiles guías.	Unidad	EVENTO	1	84.000	84.000
14	72154048-001	Desmontaje total de los peldaños, limpieza y ajuste de los mismos	Unidad	EVENTO	1	3.120.000	3.120.000
15	72154048-001	Lubricación de todas las piezas mecánicas.	Unidad	EVENTO	1	1.560.000	1.560.000
16	72154048-001	Ajuste y lubricación de todas las cadenas (tracción, reenvío, pasamanos, peldaños)	Unidad	EVENTO	1	840.000	840.000
17	72154048-001	Control de estado de piezas mecánicas (rulemanes, ejes)	Unidad	EVENTO	1	840.000	840.000

Carlos I. Sena
Ing. Electromecánico
opel
OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECANICOS

18	72154048-001	Provisión y sustitución de variador de frecuencia VVVF	Unidad	EVENTO	1	23.650.000	23.650.000
19	72154048-001	Provisión y sustitución de pasamanos (por metro)	Unidad	EVENTO	1	880.000	880.000
20	72154048-001	Provisión y sustitución de cadena de reenvío (por metro)	Unidad	EVENTO	1	798.000	798.000
21	72154048-001	Provisión y sustitución de ruedas para cadena principal	Unidad	EVENTO	1	210.000	210.000
22	72154048-001	Provisión y sustitución de cadena de tracción (por metro)	Unidad	EVENTO	1	546.000	546.000
23	72154048-001	Provisión y sustitución de cadena de pasamanos	Unidad	EVENTO	1	5.100.000	5.100.000
24	72154048-001	Provisión y sustitución de freno de motor	Unidad	EVENTO	1	1.510.000	1.510.000
25	72154048-001	Provisión y sustitución de piñón para cadena de tracción	Unidad	EVENTO	1	2.180.000	2.180.000
26	72154048-001	Provisión y sustitución de peldaños	Unidad	EVENTO	1	2.100.000	2.100.000
27	72154048-001	Provisión y sustitución de peines	Unidad	EVENTO	1	520.000	520.000
28	72154048-001	Provisión y sustitución de sensor de pasamanos	Unidad	EVENTO	1	1.130.000	1.130.000
29	72154048-001	Provisión y sustitución de sensor de peldaño	Unidad	EVENTO	1	1.570.000	1.570.000
30	72154048-001	Provisión y sustitución de llave de marcha	Unidad	EVENTO	1	630.000	630.000
31	72154048-001	Provisión y sustitución de llave de emergencia STOP	Unidad	EVENTO	1	520.000	520.000
32	72154048-001	Provisión y sustitución de microswitch para peine	Unidad	EVENTO	1	698.000	698.000
33	72154048-001	Provisión y sustitución de contactor	Unidad	EVENTO	1	1.974.000	1.974.000
34	72154048-001	Provisión y sustitución de PLC	Unidad	EVENTO	1	4.578.000	4.578.000
35	72154048-001	Provisión y sustitución de indicador de posición	Unidad	EVENTO	1	1.260.000	1.260.000
36	72154048-001	Provisión y sustitución de rodillo de pasamanos	Unidad	EVENTO	1	4.820.000	4.820.000
37	72154048-001	Provisión y sustitución de perno para peldaño	Unidad	EVENTO	1	410.000	410.000
						Precio Total	**62.452.000**

Monto mínimo	**Gs. 377.500.000.-**
Monto máximo	**Gs. 755.000.000.-**

Carlos I. Sena C.
Ing. Electromecánico
opel
OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECANICOS

El MONTO MAXIMO del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 755.000.000 (Guaraníes: setecientos cincuenta y cinco millones) IVA incluido,** y un **MONTO MINIMO** de **Gs. 377.500.000 (Guaraníes: trescientos setenta y siete millones quinientos mil) IVA Incluido, correspondiendo al ejercicio 2019 la suma de Gs. 650.000.000 (Guaraníes seiscientos cincuenta millones) IVA incluido Y al ejercicio 2020 la suma de Gs. 105.000.000 (Guaraníes ciento cinco millones) IVA incluido** sujeto a disponibilidad presupuestaria.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6 VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá vigencia desde la firma del contrato y hasta 15 meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.
El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a realizar los servicios objeto de esta Contratación a entera satisfacción de la CONTRATANTE, conforme a los siguientes plazos que a continuación se detallan:

***PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO**: Dentro de un plazo de **03 (tres) días calendario**, a partir de la recepción de la orden de servicio. -*
***MANTENIMIENTO CORRECTIVO**: Dentro de un plazo de **10 (diez) días calendario**, a partir de la recepción de la orden de servicio. -*
***Lugar de entrega:** Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi (AISP), - Luque y Aeropuerto Internacional Guaraní (AIG) - Minga Guazú.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
*La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Aeropuertos y los Fiscales designados para el efecto. -***

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De

Carlos I. Sena C.
Ing. Electromecánico

Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 mes abril y año 2019.

CARLOS IRENEO SENA CACERES
OPEL INGENIERIA

EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

opel
OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS